



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 17/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/05/2024 13:15:08



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 55/2022, las Disposiciones SCA Nros. 37/2023 y 58/2023, las Actuaciones Internas Nros. 30-00080301, 30-00088258, 30-00090091 y 30-00094040 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición OAF N° 55/2022, se aprobó la Contratación Directa Menor N° 11/2022 (Actuación Interna N° 30-00080301), tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, adjudicándose a la firma GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1) la misma por la suma total de pesos seis millones noventa y tres mil cuarenta y dos (\$6.093.042,00) IVA incluido, perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, a través de la Disposición SCA N° 37/2023 (Actuación Interna



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° 30-00088258) se otorgó en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y la Contratación Directa N° 7/2022, a favor de la empresa GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1), una prórroga de noventa (90) días corridos contados a partir del día 8 de junio del 2023, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes de realización de las citadas contrataciones.

Que, a los fines expuestos, por medio del citado acto administrativo, se autorizó en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y al amparo de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el desglose de los ítems 2.5, 3.4 y 3.7 de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que posteriormente, por medio de la Disposición SCA N° 58/2023 (Actuación Interna N° 30-00090091) se aprobó el modelo de Acta Acuerdo en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, en los términos y alcances de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), que fuera formalizada el día 2 de enero de 2024 y por la cual se estableció un nuevo plazo para el cumplimiento de los ítems 2.3. *“S.A.P. (Sistema de Autoprotección)”* y consecuentes 2.4. y 2.5., y 3.1. *“Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS)”*, y consecuentes 3.4. y 3.7., todos de la Orden de Compra N° 30/2022.

Que, en dicho marco, por la Actuación Interna 30-00094040 tramita la adecuación de la metodología de certificación de los servicios contratados, la disminución un servicio y la autorizar del pago de la rendición de gastos realizada por la empresa adjudicataria, en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, oportunamente, atento lo informado desde la Oficina de Infraestructura respecto al estado de situación en relación a la presentación del Sistema de Autoprotección ante la Dirección General de Defensa Civil y los simulacros, tomó invención la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, en su carácter de área requirente.

Que, desde el ámbito de la citada Secretaría General, se informaron las novedades contractuales del sector, solicitándose a sus efectos, una adecuación de la metodología de certificación de los servicios contratados en los ítems 3.1 y 3.7, y, en el caso del 3.4, se propició una disminución del ítem, exponiéndose los motivos.

Que, en este orden de ideas, en razón a las diversas circunstancias derivadas de la ejecución contractual, resulta propicio impulsar una modificación del alcance de los ítems, sobre el particular, una disminución de los ítems “2.5.1 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil”, “2.5.2 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil” y “3.4. DDJJ de RRPP (Residuos Peligrosos)” y adecuación de las condiciones de certificación de los ítems “3.1. Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS)” y “3.7. DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos.”

Que, complementariamente, con motivo de las conformidades de la



Oficina de Infraestructura y de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, en su carácter de áreas requirentes, correspondería autorizar el pago de la rendición de gastos realizada por la adjudicataria, por la suma total de pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 75/100 (\$267.759,75) por todo concepto, en el marco de lo previsto en el - *Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II a la Disposición OAF N° 43/2022* – de la Contratación Directa Menor N° 11/2022.

Que, a los efectos, se proyectó un modelo de acta acuerdo, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9, 13 y 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a fin de posibilitar un acabado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Contratación Directa Menor N° 11/2022.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 810/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes correspondientes al ejercicio 2024 por la suma referida a efectos de afrontar los gastos derivados de la contratación.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 546/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el modelo de Acta Acuerdo en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, al amparo de lo establecido en los artículos 9, 13 y 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 75/100 (\$267.759,75) por todo concepto, a favor de la empresa GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30-70818419-1), por los motivos expuestos en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir el Acta Acuerdo que se aprueba por la presente en representación de este Organismo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma GERTADA S.R.L, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 17/2024



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

ANEXO - DISPOSICIÓN SCA N° 17/2024

ACTA ACUERDO

Entre GERTADA S.R.L. representada en este acto por el Sr. Gabriel Gustavo RAMIREZ, DNI N° 13.948.196, constituyendo domicilio en la calle Oliden N° 2341 Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la “EMPRESA”, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Alejo FOLGUEIRA, DNI N° 30.342.552, en su carácter de titular de la Oficina de Administración Financiera, constituyendo domicilio en la calle Av. Córdoba 820 piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el “MPF”, y en su conjunto “LAS PARTES”, acuerdan la suscripción de la presente Acta Acuerdo, según los antecedentes y cláusulas detallados a continuación:

ANTECEDENTES:

En primer lugar, cabe destacarse que por medio de la Disposición OAF N° 55/2022, se aprobó la Contratación Directa Menor N° 11/2022, tendiente a lograr la contratación del servicio de gestión integral de habilitaciones, de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y consultoría técnica operativa correspondiente al inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, adjudica a la firma GERTADA S.R.L. (C.U.I.T. 30- 70818419-1), por la suma total de \$6.093.042,00 IVA incluido, perfeccionándose la misma mediante la



notificación de la Orden de Compra N° 30/2022.

Posteriormente, mediante la Disposición SCA N° 54/2022 se aprobó la Contratación Directa N° 07/2022 por especialidad y complementariedad (art. 28 incisos 4° y 6° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.347-), tendiente a lograr la contratación del servicio de estudio de factibilidad y gestiones administrativas para la implementación de un laboratorio de balística en el inmueble de la calle Tuyú 86 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, adjudica a la firma GERTADA S.R.L., por la suma total \$3.448.734,00 IVA incluido, perfeccionándose mediante la notificación de la Orden de Compra N° 58/2022.

Oportunamente, a solicitud de la EMPRESA, por intermedio de la Disposición SCA N° 37/2023 se autorizó a favor de la empresa GERTADA S.R.L. la prórroga por noventa (90) días corridos contados a partir del día 8 de junio del 2023, para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes de realización en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022 y de la Contratación Directa N° 7/2022.

Asimismo, por intermedio de la Disposición SCA N° 58/2023, se aprobó el modelo de Acta Acuerdo en el marco de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, al amparo de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), por la cual se autorizó la modificación del plazo de entrega para el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la contratación para los ítems allí referidos, que fuera suscripta el 2 de enero del corriente año.

En esta instancia, atento el estado de avance contractual, el MPF por intermedio de sus áreas técnicas, propició un reordenamiento de los ítems y su criterio de aprobación, por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme el siguiente detalle:

Orden de Compra N° 30/2022 y Disposición SCA 37-2023

2. ETAPA 1: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER EN TAD PARA ACTUAR ANTE DEFENSA CIVIL.

2.5. Simulacros de Evacuación obligatorios con su presentación ante Defensa Civil (cantidad: 2)

2.5.1 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil, con 12 meses de representación profesional.

2.5.2 Simulacro de Evacuación obligatorio con su presentación ante Defensa Civil. Certificación contra acreditación de la presentación ante DC.

Se acuerda la disminución de los Ítems 2.5.1 y 2.5.2., atento el cambio normativo, que importa la eximición para este Ministerio Público de la presentación del Sistema de Protección y las actividades para tal fin.

3. ETAPA 2: GESTIÓN DE PERMISOS Y DESIGNACION DE PODER TAD CIUDAD (AGIP) Y NACIÓN (AFIP)

3.1. Inscripción certificado ambiental anual ante Nación (MAyDS).

Se acuerda la certificación del Ítem 3.1., lo cual encuentra fundamento en la actual habilitación para la operación y generación de residuos peligrosos, así como, el trámite



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

con las empresas autorizadas para el transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Dándose así, por cumplido el ítem, toda vez que, se verificó la finalidad requerida.

3.4. DDJJ de RRPP (Residuos Peligrosos) y Liquidación de tasas a pagar - Anual. anual.
Se acuerda la disminución del Ítem 3.4., dado que el MPF cuenta con los permisos, competencia y pericia para ejecutar la actividad prevista.

3.7. DDJJ Trimestrales de los movimientos y stock de los precursores químicos. DDJJ
NACION

Se acuerda la certificación de los Ítems 3.7.1., 3.7.2., 3.7.3. y 3.7.4., que en forma conjunta completaron los plazos normativos requeridos para los Trimestres N° 2, N° 3, N° 4 del 2023 y N° 1 del 2024, durante el primer año desde la inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

En el marco de lo previsto - *Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II a la Disposición OAF N° 43/202* – de la Contratación Directa Menor N° 11/2022, se autoriza la rendición de gastos realizada por la EMPRESA, que fuera conformada por las áreas requirentes del MPF, por la suma total de pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 75/100 (\$267.759,75) por todo concepto.

Se deja constancia que la EMPRESA, a los fines administrados del pago, deberá observar las pautas establecidas en los pliegos aprobados para dicha contratación en el apartado Gestión del Pago, con excepción del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

LAS PARTES acuerdan que todo cuanto no ha sido modificado por la presente Acta Acuerdo mantiene su vigencia en los términos de la documentación contractual que rige la Contratación Directa Menor N° 11/2022, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad, dos (2) ejemplares de un mismo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2024. -



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”